



GOBIERNO ABRE CONVOCATORIA DE VIS RURAL PARA 2011 Y DESTINA 169 MIL MILLONES PARA VIVIENDA CAMPESINA AFECTADA POR EL INVIERNO

- *Los recursos para las familias afectadas por la Ola Invernal no se manejarán por convocatoria.*
- *Para Desplazados y Bolsa Sectorial se dispone de \$53 mil millones.*
- *Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional definirá viabilidad de los proyectos.*

BOGOTÁ D.C. - El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Banco Agrario de Colombia, abre a partir este viernes 13 de mayo la convocatoria para la presentación de proyectos que aspiren a los Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, a la cual se asignarán \$222 mil millones.

Esta convocatoria estará abierta hasta el próximo 8 de julio y los proyectos podrán ser presentados en las oficinas de Vivienda Rural del Banco Agrario en las ciudades capitales del país.

Del total de recursos, se definió que \$169 mil millones se destinarán a la atención de vivienda afectada por la Ola Invernal, por lo cual, esos recursos no se otorgarán por convocatoria, sino a través de convenios de carácter tripartita entre los gremios agropecuarios, las Gobernaciones y/o Alcaldías y el Banco Agrario de Colombia, con el fin de que con base en el censo del Dane, se asignen cupos por departamentos.



“De esta manera, nos aseguramos de que los recursos lleguen lo más prontamente posible a las familias afectadas por el invierno, para que reconstruyan su vivienda, le hagan las mejoras necesarias para hacerla habitable nuevamente o se reubiquen en un nuevo sitio”, indicó el presidente del Banco Agrario, Francisco Estupiñán Heredia.

La atención de las solicitudes para acceder a los subsidios de VIS Rural de las familias afectadas por la Ola Invernal, se les dará prioridad según el siguiente orden:

- 1) Construcción en sitio propio, con un monto máximo por beneficiario de 25 SMMLV
- 2) Mejoramiento de vivienda, con un monto máximo por beneficiario de 7.5 SMMLV.
- 3) Reubicación de vivienda.

Se manejarán por convocatoria, \$53 mil millones, de los cuales \$32 mil millones serán para familias desplazadas inscritas en el Registro Único de Población Desplazada administrado por Acción Social, y los \$21 mil millones restantes, serán para la Bolsa Sectorial, a los proyectos en donde el aporte de cofinanciación en recursos monetarios supere el 50% de los costos directos del proyecto, y a los proyectos destinados a hogares incluidos en los programas de titulación, restitución de tierras e inversión de recursos para procesos de desarrollo rural.

En esta oportunidad se contará con el acompañamiento de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional, que se encargará de evaluar los proyectos y dar su veredicto sobre la viabilidad de los mismos, por lo cual es importante que los proyectos estén autorizados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de evitar riesgos de inundaciones o de carácter geológico.



“Esperamos que las Gerencias Integrales también contribuyan a la cofinanciación con el fin de que podamos construir más viviendas adecuadas y de forma oportuna”, agregó Francisco Estupiñán.

Toda la información relacionada con esta Convocatoria, (Guía de Formulación de Proyectos, Reglamento Operativo, Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás soportes) podrá consultarse en la página Web del Banco Agrario de Colombia: www.bancoagrario.gov.co en la sección Programa de Vivienda.

Nuevo Modelo de Administración de los Subsidios

El nuevo modelo, que fue presentado oficialmente al país el pasado 28 de abril, por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar y por el presidente del Banco Agrario, Francisco Estupiñán Heredia, está estructurado así:

- 1) *Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*, coordinarán la política de VIS Rural, la apertura de convocatorias y la supervisión a la ejecución de la política.
- 2) *El Banco Agrario de Colombia* hará la apertura y difusión de las convocatorias; la selección y contratación de las Gerencias Integrales; la asignación de los recursos a los proyectos elegibles y el desembolso de éstos a las Gerencias Integrales.
- 3) *Las Gerencias Integrales*, conformadas por gremios de la producción agropecuaria, Cajas de Compensación Familiar, Corporaciones de Desarrollo Social, contratarán la interventoría de las obras, dirigirán el flujo de los recursos hacia las mismas, realizarán seguimiento a la inversión y ejecución del proyecto, presentarán al Banco Agrario los informes que éste les solicite; realizarán los pagos a los contratistas y convocarán al Comité de Validación.



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 137 - 13 de Mayo de 2011

**Subsidios VIS Rural Ola Invernal: las Gerencias Integrales tendrán a su cargo: la formulación del proyecto, en coordinación con Alcaldías y Gobernaciones; la contratación de la interventoría de obra y de la ejecución de la misma.*

4) Los Oferentes (Alcaldías y Gobernaciones) se encargarán de la formulación de los proyectos; de la contratación de las obras y de la designación del supervisor del proyecto.

** Subsidios VIS Rural Ola Invernal: los Oferentes, darán su aval a la formulación de los proyectos.*

5) El *Comité de Validación*, toma decisiones frente al proyecto con base en los informes de interventoría. Estará integrado por un representante de la Gerencia de VIS Rural del Banco, uno de la Gerencia Integral; del Oferente y los interventores (éstos últimos no tendrán voto).

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA